

Página 1 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
NIT 900.360.623-7

Nº S - 2019- **027158** /AREAD-GRUCO- 17.5

Pereira, **05 JUN 2019**

Señor
JONATHAN ESTEBAN MORALES ZAPATA
Representante Legal
AIPROS S.A.S.
Teléfono: (031) 3023318-3016521828
E-mail: aiprosingenieria@gmail.com
Carrera 49 No. 128-63
Bogotá D.C

Asunto: Aceptación oferta Proceso **PN MEPER MIC 019 2019**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 24 de mayo de 2019, dentro del proceso de contratación **PN MEPER MIC 019 2019**, cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN O PLAN DE MITIGACIÓN DE IMPACTO DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA."** por un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES PESOS (\$44'000.000) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, ha sido aceptada por esta unidad, así:

ACEPTACIÓN OFERTA	DE	Nº 82-7-10017-19
CONTRATANTE		LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO		Coronel MANUEL GILBERTO SALCEDO REINA
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº		3.090.797 de Macheta (Cundinamarca)
CARGO		Comandante Policía Metropolitana de Pereira
DISPOSICIÓN NOMBRAMIENTO	DE	Resolución Ministerial No. 0982 del 25/02/2019
RESOLUCIÓN DELEGACIÓN	DE	Resolución N° 00008 del 01 de Enero de 2017
CONTRATISTA		NOMBRE: AIPROS S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL: JONATHAN ESTEBAN MORALES ZAPATA DOC. IDENTIDAD: .C.C 80.817.177 NIT: 900.589.890-1 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C DIRECCIÓN: Carrera 49 No. 128-63

	TELÉFONO: (031) 3023318-3016521828 E-MAIL: aiprosingenieria@gmail.com																														
SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	La supervisión de la presente aceptación de oferta, estará a cargo del Perito topográfico del Departamento de policía Risaralda, o quien haga sus veces, el cual será designado por el comandante de la Policía Metropolitana de Pereira, quien tendrá amplio poder de decisión y facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa de la aceptación de oferta, de conformidad con la resolución N° 00090 del 15/01/2018 CAPITULO XII Numeral 2, por la cual se reglamentan las "FACULTADES DE LOS SUPERVISORES, INTERVENTORES Y COORDINADORES 2.2. RESPONSABILIDAD dentro el Manual de Contratación de la Policía Nacional.																														
FORMA DE PAGO	<p>La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pereira pagará el valor de la presente aceptación de oferta a favor del contratista en la ciudad de Pereira en tres pagos parciales por etapas y aprobación del Plan de Regularización ante la secretaría de Gobierno del municipio de Pereira (Etapa Preliminar 25%, etapa de formulación 50% y etapa de aprobación 25%) en el presente objeto contractual, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial en el Área Financiera, previa expedición del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos del PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez el Ministerio de Hacienda y crédito público sitúe los recursos correspondientes a la Policía Metropolitana de Pereira. La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.</p> <p>El Contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo; Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Pereira, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p style="text-align: center;">PROYECCIÓN DE PAGOS</p> <table><tr><th>N°</th><th>FECHA DE REGISTRO</th><th>CONCEPTO</th><th>VALOR DERIS</th><th>VALOR TOTAL DE PAGO</th><th>PORCENTAJE DE PAGO</th></tr><tr><td>1</td><td>25/06/2019</td><td>Entrega de Etapa Preliminar</td><td>\$ 11.000.000</td><td>\$ 11.000.000</td><td>25%</td></tr><tr><td>2</td><td>25/08/2019</td><td>Entrega Formulación</td><td>\$ 22.000.000</td><td>\$ 22.000.000</td><td>50%</td></tr><tr><td>3</td><td>25/09/2019</td><td>Aprobación Plan de Regularización</td><td>\$ 11.000.000</td><td>\$ 11.000.000</td><td>25%</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>\$ 44'000.000</td><td>100%</td></tr></table> <p>NOTA: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.</p>	N°	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO	VALOR DERIS	VALOR TOTAL DE PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	1	25/06/2019	Entrega de Etapa Preliminar	\$ 11.000.000	\$ 11.000.000	25%	2	25/08/2019	Entrega Formulación	\$ 22.000.000	\$ 22.000.000	50%	3	25/09/2019	Aprobación Plan de Regularización	\$ 11.000.000	\$ 11.000.000	25%	TOTAL				\$ 44'000.000	100%
N°	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO	VALOR DERIS	VALOR TOTAL DE PAGO	PORCENTAJE DE PAGO																										
1	25/06/2019	Entrega de Etapa Preliminar	\$ 11.000.000	\$ 11.000.000	25%																										
2	25/08/2019	Entrega Formulación	\$ 22.000.000	\$ 22.000.000	50%																										
3	25/09/2019	Aprobación Plan de Regularización	\$ 11.000.000	\$ 11.000.000	25%																										
TOTAL				\$ 44'000.000	100%																										

	<p>El pago se hará a la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: AIPIROS S A S</p> <p>BANCO: BANCO DAVIVIENDA</p> <p>TIPO CUENTA: AHORROS</p> <p>NUMERO DE CUENTA: 004200155838</p>																					
<p>APROPiación PRESUPUESTAL</p>	<p>El valor anteriormente relacionado se encuentra amparado en su totalidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5519 del 10/05/2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Pereira</p>																					
<p>VALOR</p>	<p>El valor de la presente aceptación de oferta es de CUARENTA Y CUATRO MILLONES PESOS (\$44'000.000) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, desagregado así:</p> <table border="1" data-bbox="512 685 1493 1014"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>UNID</th> <th>REC</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANT</th> <th>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</th> <th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>DERIS</td> <td>10</td> <td>Consulta preliminar, formulación, Seguimiento y Aprobación ante la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira El Plan de Regularización - DERIS</td> <td>1</td> <td>44'000.000</td> <td>44'000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">VALOR TOTAL</td> <td>44'000.000</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	UNID	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	1	DERIS	10	Consulta preliminar, formulación, Seguimiento y Aprobación ante la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira El Plan de Regularización - DERIS	1	44'000.000	44'000.000	VALOR TOTAL						44'000.000
ITEM	UNID	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA																
1	DERIS	10	Consulta preliminar, formulación, Seguimiento y Aprobación ante la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira El Plan de Regularización - DERIS	1	44'000.000	44'000.000																
VALOR TOTAL						44'000.000																
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	<p>Las contempladas en el anexo N° 1</p>																					
<p>GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES</p>	<p>GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro de la aceptación de oferta y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, éste deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, los mecanismos de cobertura, que cubra los siguientes riesgos: a) DE CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: por el 20% del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y 60 días calendario más. b) DE CALIDAD DEL SERVICIO: por el 50% del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y un año más. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes. a) MULTAS. - En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente Aceptación de Oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA NACIONAL, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1.0%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la ley</p>																					

	<p>1150 de 2007. b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, la POLICÍA NACIONAL podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor de la aceptación de la oferta, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales la POLICÍA NACIONAL podrá optar por declarar la caducidad. c). PENAL PECUNIARIA.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA NACIONAL, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total del aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA NACIONAL. No obstante, la POLICÍA NACIONAL se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir o acudir a la jurisdicción coactiva.</p>
<p>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para la aceptación de oferta será de 120 días calendario contados a partir de la notificación de inicio de ejecución del contrato. Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el presente documento venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente</p> <p>FORMA DE EJECUCIÓN: La entrega del Plan de Regularización, se deberá hacer de forma parcial de acuerdo a las especificaciones descritas en el contrato y mediante recibo a satisfacción por parte del supervisor para lo cual deberá entregar radicado y resolución de cada una de las etapas entregando, la etapa preliminar antes del 25 de junio del 2019, la etapa de formulación el 25 de agosto del 2019 y la Etapa de Aprobación el 25 de septiembre del 2019.</p>
<p>LUGAR DE ENTREGA</p>	<p>El servicio objeto del contrato, será entregado en las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Risaralda en la carrera 4 bis N° 24-39 barrio San Jorge Pereira y posteriormente expuesto ante la secretaría de Gobierno del</p>

	municipio de Pereira con su respectiva aprobación.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos señor Intendente **ALEXANDER DÍAZ GIRALDO**, recomienda al Señor Coronel **MANUEL GILBERTO SALCEDO REINA**, Comandante Policía Metropolitana de Pereira, con delegación del gasto bajo Resolución N° 00008 del 01/01/2017; aceptar la oferta presentada dentro del proceso **PN MEPER MIC 019 2019**, cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN O PLAN DE MITIGACIÓN DE IMPACTO DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA."** por un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES PESOS (\$44'000.000) moneda corriente incluido IVA; por la firma AIPROS S.A.S, identificada con NIT No. 900589890-1, representado legalmente por el señor JONATHAN ESTEBAN MORALES ZAPATA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.817.177, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en el proceso: PN MEPER MIC 019 2019 que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Intendente **ALEXANDER DÍAZ GIRALDO**
Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Pereira

Mayor **JUAN FERNANDO BURITICA GUARIN**
Jefe Administrativo Policía Metropolitana de Pereira

Coronel **MANUEL GILBERTO SALCEDO REINA**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira

Elaboro PT Kelly Johana Ramos
Analista Contratos MEPER
Reviso IT Juan Esteban Zapata Villa
Asesor Jurídico MEPER
Fecha de elaboración 01/06/2019
Ubicación D\



Avenida las Américas 46-35
Teléfono 314 98 09
meper.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	<p>NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO</p> <p>El profesional designado para la prestación del servicio debe estar debidamente capacitado, para lo cual el contratista adjunto la documentación que avala su idoneidad así:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diploma de Ingeniero Civil matriculado ante el Consejo Nacional de Arquitectura o Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Título de posgrado en especialista en tránsito diseño y seguridad vial
2	<p>El contratista entregara un CRONOGRAMA POR ETAPAS con las actividades a desarrollar en el Plan de Regularización del Departamento de Policía Risaralda teniendo en cuenta la normatividad que aplica en la actualidad así:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>I CONSULTA PRELIMINAR 1-06-2019 - 25-06-2019</p> <p>II FORMULACION 25-06-2019 - 10-09-2019</p> <p>III APROBACION 10-09-2019 - 07-10-2019</p> </div> <div style="width: 50%;"> </div> </div>

3	<p>El contratista asumirá los costos de los profesionales externos que deba subcontratar (Arquitecto ambientalistas o abogados) para la expedición de certificados o conceptos que haya lugar para el cumplimiento del objeto contractual, como también los pagos de trámites de documentos ante las diferentes entidades que sean requeridos en cualquiera de la 3 etapas del contrato</p> <p>AVANCES DEL SERVICIO POR ETAPAS</p> <p>El contratista para cada una de las etapas tendrá en cuenta los requisitos exigidos conforme a la normatividad vigente, así no se encuentren relacionados en cada una de las etapas, ya que se puede acontecer que se exijan documentos aquí no previstos</p> <p>a CONSULTA PRELIMINAR el futuro contratista presentará al supervisor del contrato el radicado y resolución de la consulta preliminar expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal de Pereira de la primera etapa del plan de regularización</p> <p>Etapas Preliminar en la cual deberá Presentar la siguiente información</p> <ul style="list-style-type: none"> Trámite ante la secretaria de Planeación Municipal Plano de localización (que contenga el predio y su potencial área de influencia) Información de Documentos que acrediten la individualización jurídica del inmueble (nomenclatura, folio de matrícula, ficha catastral y certificado de tradición, representación legal, etc) Demás documentos que se requieran por la secretaria de Planeación municipal <p>b FORMULACIÓN El oferente presentará al supervisor de la aceptación de oferta el radicado y resolución de formulación expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal de Pereira de la primera etapa del plan de regularización</p> <p>Etapas formulación en la cual deberá Presentar la siguiente información</p> <ul style="list-style-type: none"> Trámite ante la comisión de vías, tránsito y transporte y el comité técnico Interinstitucional Los documentos exigidos por parte de la comisión pueden ser los siguientes <ol style="list-style-type: none"> El Proyecto deberá contar con la articulación de las vías y los espacios públicos, el tráfico, los estacionamientos, los usos existentes y la infraestructura pública de su entorno Generar las zonas de cargue y descargue necesarias, de acuerdo al volumen de mercancía y/o usuarios a albergar y a lo establecido en el estatuto de usos de suelos Especificar la articulación y accesibilidad de la actividad a Regularizar con la movilidad peatonal, vehicular, transporte masivo, ciclo de rutas y demás componentes en un contexto local, municipal y metropolitano acorde con la propuesta del plan de ordenamiento territorial Especificar las condiciones de acceso y salida vehicular y peatonal, En ningún momento podrá interrumpir la continuidad de la red peatonal y de ciclorrutas Deberá señalar las bahías de parqueo de los vehículos oficiales y de taxis Incorporar y señalar la infraestructura necesaria que permita la accesibilidad para personas con movilidad reducida o en la situación de discapacidad según el reglamento vigente Estudio de tránsito y movilidad para garantizar el perfecto funcionamiento del sector. Inventariar, Georeferenciar y presentar cartográficamente la actividad identificada, siguiendo los parámetros reglamentarios para la norma de cartografía Definir los requerimientos específicos relacionados con la mitigación de impactos ambientales los cuales deberán estar definidos con el acompañamiento de la autoridad ambiental Aplicar requerimientos físicos y de tipo social y cultural determinado por el estatuto de usos de suelo, con los que debería cumplir para declararse como usos conformes en el sector en el que se encuentra localizados Contar con la identificación de los requerimientos normativos de tipo local y Nacional, aplicables a la actividad de regularizar Reconocer la normatividad establecida en el componente ambiental y cumplir con ella con respecto a los retiros o suelos de protección que exista en el predio Reconocer y plantear alternativas para el cumplimiento de los perfiles viales en el sector. <p>c APROBACIÓN El contratista presentará al supervisor del contrato el radicado y resolución de la aprobación del Plan de Regulación expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal de Pereira</p> <ul style="list-style-type: none"> El Contratista estará pendiente de la aprobación del plan de regularización a fin de que presente al supervisor la resolución de aprobación
5	<p>SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</p>
6	<p>El contratista certifica por escrito que da cumplimiento a los estándares mínimos del Sistema de Gestión y SST según lo contemplado en el artículo 23 de la Resolución 0312 del 2019, obligaciones de los empleadores y contratantes.</p>

ORIGINAL FIRMADO

Intendente **OTONIEL PALTA**

Coordinador de Bienes Raíces del Departamento de Policía Risaralda

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO	
														¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	Específico	Externo	Selección	Operacional	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Terminación anormal del contrato	contratista	1	3	4	RIESGO BAJO	Evitar riesgo a través de declaración prematizada de verificación de no estar incurso en inhabilidades	BAJO	Evaluación ofertas	Al hacer la evaluación de la propuesta
2	Específico	Externo	Selección	Económico	Se presentarán ofertas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse	contratista	1	3	4	RIESGO BAJO	Tener un estudio de mercado del precio artificialmente bajo	BAJO	Verificación precios de mercado	Al hacer la evaluación de la propuesta
3	General	Interno	Contratación	Operacional	No se llega a firmar el contrato	Genera sanciones al contratista	contratista	1	4	5	RIESGO MEDIO	Hacer exigibles las garantías y veracidad de la oferta	BAJO	Seguimiento a la firma del contrato	En la etapa precontractual
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No presentación de la totalidad de los documentos que conforman las ofertas	Eliminación de la propuesta. Declaratoria desierta del proceso de contratación	Entidad contratante	1	4	5	RIESGO MEDIO	Evitar riesgo. Verificación objetiva de los documentos de la oferta durante las evaluaciones. Señalamiento en el pliego de condiciones de la exigencia de los documentos	BAJO	Verificación de los documentos de las ofertas	etapa precontractual
5	General	Externo	Contratación	Operacional	No presentación de las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o la presentación se efectúa de manera tardía	Eliminación de la propuesta. No legalización del contrato. Aplicación de multas	contratista	1	4	5	RIESGO MEDIO	Señalamiento en el pliego de condiciones de la exigencia de dichas garantías	BAJO	Seguimiento a la suscripción de garantías	En la etapa contractual
6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos o de legislación	Se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativas y legales	En proporciones iguales a ambas partes	1	4	5	RIESGO MEDIO	*Continuo con estudio de la normatividad contractual. *Aplicación de la normatividad que aplique para dicho caso	BAJO	Seguimiento a la normatividad aplicable al contrato	En la etapa contractual
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cobros de valores adicionales a la entidad por requerimientos que realicen la secretaría de Planeación Municipal y algunas de las tres etapas del proceso	Que la entidad asuma costos de los cuales para los cuales no tenga presupuesto	contratista	3	2	5	RIESGO MEDIO	Garantizar desde el estudio de mercado que estos costos sean asumidos por el proveedor	BAJO	Formato revisión estudios previos informes de seguimiento	En la etapa Contractual y seguimiento
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista se retire y no cumpla con alguna de las etapas establecidas en la ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Contratista	1	2	3	RIESGO BAJO	Reducir a la probabilidad de ocurrencia informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	BAJO	La notificación del contratista por parte del supervisor	Informes de Supervisión

10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	La no ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en la especificaciones técnicas	Contratista	1	2	3	RIESGO BAJO	Reducir la Probabilidad de ocurrencia / informes de supervisión donde se realice el seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas Mínimas establecidas en la minuta	BAJO	Informe de Supervisión	De acuerdo a la Notificación del Supervisor
----	------------	---------	-----------	-------------	---	--	-------------	---	---	---	-------------	---	------	------------------------	---